



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Mayo de 1979.-

185-79

Expte. nº 196/77

VISTO:

La Resolución nº 356/77 de fecha 5 de agosto de 1977 por la cual se concede equivalencias de materias a la alumna Liliana MOREY BULACIO, para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973) por asignaturas / aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán; teniendo en cuenta que los artículos 3º y 4º acuerdan / equivalencia parcial en las asignaturas HISTORIA POLITICA ARGENTINA Y DE RECHO COMERCIAL, respectivamente, condicionando las equiparaciones totales a la aprobación de determinados temas de los programas vigentes; atento a lo informado por Dirección Alumnos sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

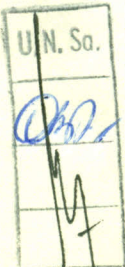
EL RÉCTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Liliana MOREY BULACIO equivalencia de las siguientes asignaturas para la carrera de CONTADOR PUBLICO NACIONAL (Plan 1973), por las materias que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán y en mérito a haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las respectivas cátedras:

- HISTORIA POLITICA ARGENTINA por "Historia Económica" y la aprobación / de la parte B: Doctrinas Económicas del programa vigente. (Artículo 3º- Resolución nº 356/77).
- DERECHO COMERCIAL por "Derecho Privado II" y la aprobación de las Unidades 9 y 10 del programa vigente (Artículo 4º - Resolución nº 356/77).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR